

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 49/1979

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 1/79, se dispuso el llamado a Licitación para la locación de un inmueble destinado al Juzgado de Paz de la localidad de Río Colorado.

Que analizadas las mismas, surge la conveniencia de contratar con la firma Emilio Manuel Belenguer.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en nombre y representación del Superior Tribunal de Justicia, suscriba “ad-referendum” del mismo, el contrato de locación con el señor Emilio Manuel Belenguer, inmueble ubicado en calle Mitre 172 de la ciudad de Río Colorado, por un importe mensual de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000), con vigencia a partir del 1° de marzo de 1979.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, tómese razón, cumplido archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA – Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -
BRUNELLO - Juez STJ.**